



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-15457137- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-15457137-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Hugo Oscar OLGUIN al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, y la designación en su reemplazo de Julio Osvaldo BOUHIER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Hugo Oscar OLGUIN presentó la renuncia, a partir del 1° de julio de 2021, al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 1036/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de Julio Osvaldo BOUHIER en el cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1° de julio de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de julio de 2021, la renuncia presentada por Hugo Oscar OLGUIN (DNI N° 16.395.544 - Clase 1963) al cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), quien había sido designado por Decreto N° 1036/2020.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de julio de 2021, a Julio Osvaldo BOUHIER (DNI N° 33.545.002 - Clase 1988), en el cargo de Director de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática, dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, oportunamente, Julio Osvaldo BOUHIER (DNI N° 33.545.002 - Clase 1988) deberá acompañar el acto administrativo que dé por concedida la licencia sin goce de haberes, con relación al cargo que ostenta en el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

